



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+i
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA GAMESCOM Colonia (Alemania) 20 al 24 de agosto de 2025

Convocatoria

IVACE+i Internacional organiza, en colaboración con VALENCIA GAME CITY e ICEX España Exportación e Inversiones, una participación agrupada en el Pabellón de España en la feria GAMESCOM que tendrá lugar en Koelnmesse, del 20 al 24 de agosto de 2025.

La GAMESCOM es una de las ferias más prestigiosas del sector de los videojuegos y la más importante de Europa.

Por citar algunos datos, la edición de 2024 reunió a aproximadamente 335.000 visitantes procedentes de más de 120 países y a 1.462 expositores provenientes de 64 naciones diferentes, con una tasa de participación extranjera del 71 %.

IVACE+i Internacional contrata un stand institucional con ICEX que incluye:

- Stand exclusivo de 9m2 aproximadamente
- Pantalla exclusiva
- Mesa de reuniones
- Decoración distintiva
- 6 acreditaciones
- 1 acceso a herramienta de matchmaking MeetToMatch

- IVACE adquirirá más accesos a MeetToMatch en función del número de empresas finalmente inscritas.
- Si el número de empresas participantes en el stand supera las 6, IVACE también proporcionará una acreditación exhibitor para cada una.
- Las empresas que necesiten más de 1 acreditación por desplazarse varias personas al evento, podrán comprarla vía ICEX y ese gasto correrá por su cuenta (aunque podrá ser susceptible de ser subvencionado).

En el Pabellón de España, ICEX selecciona a la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración básica que será uniforme para todos stands del Pabellón, aunque podremos utilizar nuestros logos, carteles y material promocional.

IVACE y las empresas valencianas responsables del stand institucional y de su correcto orden, atendiendo todos los días de feria y durante todo el horario de apertura de la misma.

Coste

Las empresas participantes deberán abonar **300 (más 10% de IVA)** como cuota de participación en esta acción.

Inscripción

- 1- Para la FERIA GDC se deberá hacer primero un registro de usuario IVACE a través del siguiente [REGISTRO](#) (en caso de no estar todavía registrado).
- 2- Una vez activado el registro, la empresa ya podrá inscribirse en la acción en este [FORMULARIO](#)
- 3- Se enviará a IVACE un justificante de la transferencia al número de cuenta CAIXABANK ES20 2100 0429 6513 0000 8479 indicando en el concepto: FERIA GAMESCOM 2025 + NOMBRE DE EMPRESA.
- 4- Este justificante debe adjuntarse en la inscripción online (punto 2) junto con el catálogo digital de empresa y la declaración de minimis.

IVACE Internacional asumirá el 90 % del coste de participación de las empresas de la Comunidad Valenciana, una vez las empresas sean aceptadas por ICEX como integrantes del Pabellón Español.

Los **requisitos de participación** en el Pabellón español así como los **criterios de selección** en caso de que la demanda supere las plazas vacantes están explicados en la [CONVOCATORIA ICEX](#)

El plazo finaliza a las **14:00 del día 16/05/2025**

Rogamos envíen mail confirmando que se ha realizado la solicitud de inscripción a Mónica PAYÁ paya_mon@ivace.gva.es

Minimis

IVACE Internacional asumirá el 90% del coste de participación de las empresas de la Comunidad Valenciana.

Dicha bonificación está sujeta al Reglamento (UE) No 2023/2831 DE LA COMISIÓN de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y la empresa deberá adjuntar la correspondiente declaración responsable. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 300.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso (el correspondiente a la presente propuesta) y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 300.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación con otras ayudas según lo dispuesto en el artículo 5 del citado reglamento.

Ayudas

Las empresas participantes podrán beneficiarse de una ayuda en concepto de desplazamiento y alojamiento, supeditado a la publicación de la Orden de 2025 que contemple dichas ayudas.

IMPORTANTE LEER LA CONVOCATORIA ICEX COMPLETA AQUÍ:

[CONVOCATORIA ICEX](#)